

Motivos y principales alegaciones

El plazo dentro del cual debía adaptarse el ordenamiento jurídico interno a la Directiva expiró el 15 de julio de 2007.

(¹) DO L 310, p. 28.

**Recurso interpuesto el 2 de diciembre de 2008 —
Comisión de las Comunidades Europeas/República de
Hungría**

(Asunto C-530/08)

(2009/C 19/38)

Lengua de procedimiento: húngaro

Partes

Demandante: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: H. Støvlbæk y B. Béres, agentes)

Demandada: República de Hungría

Pretensiones de la parte demandante

— Que se declare que la República de Hungría ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales (¹), al no haber puesto en vigor las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en dicha Directiva o, cuando menos, al no haberlas comunicado a la Comisión.

— Que se condene en costas a la República de Hungría.

Motivos y principales alegaciones

El plazo de adaptación del Derecho interno a la Directiva 2005/36 expiró el 20 de octubre de 2007.

(¹) DO L 255 de 30.9.2005, p. 22.

**Recurso interpuesto el 2 de diciembre de 2008 —
Comisión de las Comunidades Europeas/República
Portuguesa**

(Asunto C-531/08)

(2009/C 19/39)

Lengua de procedimiento: portugués

Partes

Demandante: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: P. Guerra e Andrade y P. Dejmek, agentes)

Demandada: República Portuguesa

Pretensiones de la parte demandante

— Que se declare que la República Portuguesa ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 2005/56/CE (¹) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a las fusiones transfronterizas de las sociedades de capital, al no haber aprobado las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a dicha Directiva y, en cualquier caso, al no haber notificado tales disposiciones a la Comisión.

— Que se condene en costas a la República Portuguesa.

Motivos y principales alegaciones

El plazo para la adaptación del Derecho interno a la Directiva finalizó el 15 de diciembre de 2007.

(¹) DO L 310, p. 1.

**Recurso interpuesto el 4 de diciembre de 2008 —
Comisión de las Comunidades Europeas/República
Portuguesa**

(Asunto C-543/08)

(2009/C 19/40)

Lengua de procedimiento: portugués

Partes

Demandante: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: G. Braun, P. Guerra e Andrade y M. Teles Romão, agentes)

Demandada: República Portuguesa